

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4o., 11 Y 18 DE LA LEY FEDERAL DE PRODUCCIÓN, CERTIFICACIÓN Y COMERCIO DE SEMILLAS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Erandi Bermúdez Méndez, diputado a la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación, y Comercio de Semillas, al tenor siguiente

I. Introducción

México es centro de origen de numerosas especies que han mostrado ser útiles e indispensables para la vida humana. La existencia e interacción de numerosos climas construyen variados paisajes, creando la diversidad de flora, fauna y recursos naturales nativos que se enriquecen con el trabajo de grupos humanos cuya presencia data desde hace más de 30 mil años, lo que ha favorecido su evolución, el endemismo y su domesticación, particularmente, de diversas especies vegetales útiles.

Sobre esta diversidad florística nativa prosperaron las culturas prehispánicas en México, y se sentaron las bases para domesticar especies como el maíz, frijol, chile, calabaza, amaranto, cacao entre muchas otras, que ahora forman parte de la dieta básica de todos los mexicanos.

Los factores como la explosión demográfica, el comercio internacional y la calidad de la alimentación en nuestro país, han forzado el incremento de la producción agrícola. Resulta entonces de vital importancia que la semilla para uso agrícola sea de buena calidad, ya que representa el insumo estratégico por excelencia que permite sustentar las actividades primarias contribuyendo a mejorar su producción en términos de calidad y rentabilidad.

A diferencia de la mayoría de los insumos utilizados en la producción agrícola, con la excepción de algunos insumos biológicos tipo plaguicidas e inoculantes, la semilla es un ente vivo por su naturaleza. Esto lo hace sumamente sensible al deterioro con consecuencias significativas en el establecimiento, desarrollo y rendimiento de los cultivos.

La semilla es el elemento que encierra el potencial genético determinante de aspectos agronómicos tales como: rendimiento, adaptabilidad, resistencia a plagas y enfermedades, calidad, entre otros.

II. Planteamiento del problema

Actualmente, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en nuestro país se encuentra presente en casi todas nuestras actividades productivas como lo son la salud, la industria, el medio ambiente, entre otras. En lo que respecta a la alimentación, su incorporación ha sido paulatina; sin embargo, a pesar de las restricciones legales, productos como el algodón o el sorgo en México han presentado escenarios alentadores de producción, reduciendo así la dependencia a las importaciones.

En México, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional, es la institución académica líder no sólo en egresar investigadores de alto nivel en las áreas de las ciencias exactas, naturales, biológicas, de la salud y de la ingeniería, sino también en la generación de conocimiento científico y tecnológico, es por ello que la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), considera al centro como una institución de vanguardia a nivel internacional.

El CINVESTAV cuenta entre su planta académica con 26 premios nacionales (8 en tecnología y diseño, y 18 en ciencias físico-matemáticas y naturales), y 33 premios de la Academia Mexicana de Ciencias, 7 integrantes del Colegio Nacional, el premio Príncipe de Asturias y el premio de L'Oreal-Unesco, entre muchos otros reconocimientos internacionales.

Particularmente en el área de Investigación de la ingeniería genética y biotecnología, se han realizado diversos estudios para tener una mayor producción del maíz, uno de estos trabajos es el estudio de la *apomixis*, un método natural de la reproducción asexual de plantas. Su objetivo es introducir este método en semillas híbridas con importancia alimenticia como lo es el maíz. En los laboratorios del CINVESTAV también se ha logrado identificar, caracterizar y clonar la globulina 11s, también llamada amarantina, una de las proteínas más importantes del amaranto, lo que permitirá aprovechar las propiedades nutricionales de la planta¹.

Los resultados científicos anteriores en su mayoría, no llegan a tener un impacto alimentario significativo en las mesas de millones de mexicanos, derivado principalmente a una serie de obstáculos normativos, de mercado y principalmente financieros. Hasta cierto punto, la biotecnología ha convertido a la biodiversidad en un auténtico medio de especulación.

Un ejemplo de lo anterior es que tanto el CINVESTAV como en cualquier universidad o centro de investigación dedicado a la biotecnología en México, una vez que se ha hecho un descubrimiento, éste se patenta, pero se tienen que conseguir los recursos económicos para patentarlo porque las instituciones públicas no tienen dinero. Una vez que se tiene la patente, hay que licenciarla para iniciar una empresa.

Cabe mencionar que sólo se patenta la modificación o característica específica para dotar a esos cultivos de resistencia a ciertos insectos y/o tolerancias a ciertos herbicidas. Esto significa que ninguna persona, empresa o centro de investigación puede ostentarse como propietario del germoplasma existente en la biodiversidad de nuestro país, para ello nuestra Constitución es muy clara al enunciar la tutela a la propiedad en tres formas, la pública o estatal, la social (ejidal, comunal y cooperativa) y la privada o particular.

El problema de la empresa naciente comienza cuando su patente recién identificada, se somete a análisis por lo menos en cien líneas experimentales, sin la certeza de que alguna funcione. El costo por cada línea aproximadamente cuesta tres mil dólares, situación que hace incosteable la investigación por lo menos para aquellas empresas que quieren patentar un descubrimiento. Las únicas empresas en México que pueden costear estas líneas de experimentación son Monsanto, Cargill, Pioneer, Syngenta, entre otras, sin contar desde luego, con los permisos de siembra experimental en el exterior.

En el periodo 2013-2014, México importó 13 millones 766 mil toneladas de productos agrícolas transgénicos. De ese total, 56.7 por ciento fue maíz; mismo que sirve para alimento de animales, también importamos tres millones 450 mil toneladas de soya, un millón 480 mil toneladas de canola y un millón 36 mil toneladas de algodón², a pesar de que la producción de algodón en México es importante, ésta sólo cubre la mitad del consumo doméstico; la otra mitad la compra de Estados Unidos.

Derivado de lo anterior, la semilla genéticamente modificada no es una opción real para el productor nacional principalmente por los factores enunciados anteriormente; sin embargo, el panorama negativo no sólo se cierra con el poco acceso a la biotecnología en México, también se presenta en la comercialización de semilla tradicional y su producción.

La producción de semillas en México la concentran en 94 por ciento, solamente las empresas privadas, en tanto el sector público únicamente 6 por ciento. La semilla original la producen el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Colegio de Posgraduados (COLPOS), Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Universidad Agraria Antonio Narro y el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y

Trigo (CIMMyT), y los sectores privado, público y social son los encargados de multiplicarla, distribuirla y venderla.

De acuerdo con datos del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)³, la producción de semilla certificada se concentra en los cultivos de trigo, papa, maíz, cebada, y después en sorgo, frijol y arroz.

Con la crisis de la Productora Nacional de Semillas (PRONASE), que se inició en 1989, cuando el gobierno abrió el mercado de semillas a la iniciativa privada y los recortes fiscales, las ventas disminuyeron. Un estudio del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial (CIESTAAM), indica que 18 por ciento de las empresas operan desde hace más 20 años en la producción y comercialización de semillas; 18 por ciento de hace menos de 20 años y 64 por ciento restante empezó a partir de 1992, esto demuestra lo joven de la industria nacional de semillas.

En el ámbito internacional, México es uno de los países que más importa semillas certificadas, con lo que se coloca en una posición en desventaja con el resto de los países en América Latina y el mercado de producción de semillas como se observa en el siguiente cuadro⁴:

*Importación y Exportación de semillas de algunos países de América Latina
(Toneladas)*

País	Exportación	Importación
Argentina	79,500	18,700
Chile	58,400	8,300
México	3,100	38,400
Bolivia	800	5,500
Brasil	28,300	3,300
Colombia	1,600	8,200
Guatemala	9,100	4,200
Paraguay	1,400	32,300
Uruguay	18,100	16,200

III. Comentarios finales

La agricultura es el sector más afectado por el cambio climático. Los resultados de los análisis multi-modelo⁵ indican que la combinación del incremento en la temperatura con el estrés nutricional por falta de nitrógeno, reducirán de manera significativa el rendimiento de los principales cultivos en las regiones productoras de nuestro país.

Ante este escenario, nos encontramos en un momento decisivo para generar políticas públicas para reconvertir áreas productivas, producir nuestros propios alimentos que mitiguen nuestra dependencia alimentaria con otros países y a su vez incrementen la actividad primaria con opciones de crecimiento reales.

Para ello es necesario apoyar a las empresas nacionales que son productoras y distribuidoras de semillas, así como financiamiento público para la investigación y el desarrollo que tenga como propósito fundamental la transferencia de tecnología que genere opciones para el sector productivo del campo mexicano.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas

Artículo Único. Se reforman la fracción XI del artículo 4; artículo 11 y el cuarto párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a X. ...

XI. Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas **nacionales** productoras y distribuidoras de semillas...

Artículo 11. La Secretaría constituirá el Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas como el instrumento financiero para promover programas, acciones y proyectos de conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas, **formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la creación de empresas semilleras nacionales**, así como el desarrollo de los sistemas de información de calidad que permitan tener un mejor conocimiento de los mercados nacional e internacional, de los instrumentos legislativos y de los planes, programas y políticas que inciden en el mejoramiento de la infraestructura y en la competitividad y rentabilidad del sector...

Artículo 18. ...

...

...

En los programas para el desarrollo de la investigación, capacitación, extensión y vinculación en materia de semillas, se incluirá, entre otros aspectos, la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la generación de empresas semilleras nacionales con apoyo de universidades agrarias y centros de investigación, la creación y fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de semillas, la generación de nuevas y mejores variedades vegetales acordes a las demandas del mercado y los requerimientos agronómicos, el aprovechamiento de variedades de uso común sobresalientes, así como al desarrollo de métodos de análisis, conservación, calificación y tecnología de semillas...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 CINVESTAV, 50 Aniversario. 2011

2 *El Economista*, México, entrevista realizada a Adriana Otero, Analista del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA por sus siglas en inglés), el 25 de agosto de 2014.

3 CEDRSSA, Producción, Comercio y Certificación de Semillas en México, Margarita Álvarez López.

4 Ídem

5 Memoria: Foros para la transformación del Campo, AMSAC, CEDRSSA, 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.

Diputado José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica)

SIL